

Radicado: 2023-00126
Demandante: Maria Cristina Garcia Alfonso
Demandado: Angela Yaneth Martinez Rubio y otros

Constancia secretarial: Se deja constancia que el presente asunto fue cobijado por la suspensión de términos que fue dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura por intermedio de Acuerdo PCSJA23-12089 en el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés.

La señora Maria Cristina Garcia Alfonso, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.701.506, a través de apoderado, presenta demanda verbal de pertenencia en contra la señora Angela Yaneth Martinez Rubio y personas indeterminadas, respecto del predio identificado con el folio de matrícula número 352-13999 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, Tolima; al respecto se considera:

Estudiado el libelo introductorio, el Juzgado considera que la presente demanda debe ser inadmitida, en atención a las siguientes razones:

- La pretensión segunda, deberá ser aclarada, modificada y/o corregida, en atención a que en este tipo de procesos, lo que procede es la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de la usucapión, tornándose improcedente la apertura de un nuevo folio de matrícula cuando no existe segregación de terreno de un globo de mayor extensión.

El numeral 1º del artículo 90 del Código General del Proceso expresa que el Juez inadmitirá la demanda cuando no reúna los requisitos formales, motivo por el cual se procederá en consecuencia, y se le otorgará a la parte actora el término de cinco días para que corrija los yerros endilgados so pena de rechazo, de conformidad con lo establecido en la citada disposición.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, Tolima, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO. Inadmitir la demanda de pertenencia promovida por Maria Cristina Garcia Alfonso, en contra de Angela Yaneth Martinez Rubio y personas indeterminadas, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Radicado: 2023-00126
Demandante: Maria Cristina Garcia Alfonso
Demandado: Angela Yaneth Martinez Rubio y otros

SEGUNDO. Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para que corrija el defecto anteriormente señalado, so pena de rechazo.

TERCERO. Reconocer personería para actuar al abogado Jairo Alberto Bocanegra Martínez, identificado con cedula de ciudadanía número 79.803.475 y tarjeta profesional número 183.797del CS de la J. en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 87

Hoy, 27 de septiembre del 2023

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario